



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-01-65189 ; en el cual el alumno Leandro Tadeo Pérez Accardo, Matrícula N° 200016745-2, solicita prórroga para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios ; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 2 el alumno Pérez Accardo, acompaña copia expedida por el Director del Instituto de Enseñanza Privado de la Ciudad de Alta Gracia "El Obraje" al cual concurría, que certifica que durante el período julio-diciembre 2000, no se conformaron mesas examinadoras para la recepción de exámenes previos de Inglés de 5° Año Construcciones", y a fs. 1 , copia de la constancia de certificado de estudios en trámite de dicho Instituto;

Que por lo antedicho, es atendible lo solicitado, sólo en forma excepcional ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 8 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

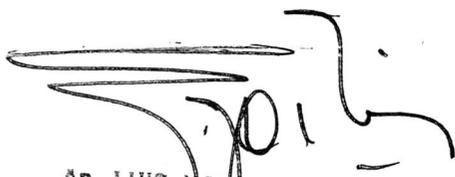
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

ART. 1°.- Conceder, en forma excepcional, la prórroga solicitada por el alumno **LEANDRO TADEO PÉREZ ACCARDO**, Matrícula N° 200016745-2, a fin de presentar el certificado de finalización de los estudios secundarios, hasta el día 31 de mayo de 2001.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor y Despacho de Alumnos dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON E. SANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 27/01.-